



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE SEVILLA, DEL CONTRATO DE OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE CAMAS (SEVILLA), SEGÚN EL MODELO DE ATENCIÓN CENTRADO EN LA PERSONA, FINANCIADAS CON FONDOS NEXT GENERATION. EXPEDIENTE: OBRAS 02/24. CONTR 2024-26283

VISTO el expediente de contratación, iniciado mediante acuerdo de esta Delegación Territorial de fecha 24 de marzo de 2024, para la adjudicación de un contrato de OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE CAMAS (SEVILLA), SEGÚN EL MODELO DE ATENCIÓN CENTRADO EN LA PERSONA, FINANCIADAS CON FONDOS NEXT GENERATION (EXPEDIENTE: OBRAS 02/24. CONTR 2024-26283) tramitado por procedimiento abierto simplificado ordinario con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas y cuya licitación fue publicada en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el 15 de mayo de 2024.

VISTAS las Actas de la Mesa de Contratación de fechas 13 de junio de 2024, 24 de junio de 2024, 11 de julio de 2024 y 5 de septiembre de 2024, publicadas en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, que se transcriben a continuación, a los efectos del artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- PRIMERA Acta de de 13 de junio de 2024:

“En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 12:30 horas del día 13 de junio de 2024, reunidas las personas que se citan al margen, se constituye la Mesa, convocada para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado del contrato arriba referenciado.

Se inicia el acto con la constatación de la firma del documento de Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) por los miembros de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Orden HFP/1030/2021 en relación al Anexo III.C de la misma y del art. 7.1 del PMA, quedando incorporados al expediente de contratación. Seguidamente, se comprueba que han tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica dentro del plazo establecido, hasta las 20:00 horas del día 4 de junio de 2024, las siguientes ofertas:

NIF	Razón social	Presentación oferta
B91150581	BETICA DE AISLAMIENTOS SL	03/06/2024 12:54
B06867634	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LIRIO FLORENCIO SOCIEDAD LIMITADA	04/06/2024 19:55
A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U	04/06/2024 17:45
B90162678	PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIEDAD LIMITADA	04/06/2024 13:17
B91675413	REHABILITACIONES INTEGRALES SAN JOSE SOCIEDAD LIMITADA	04/06/2024 12:41
B91352302	VAZQUEZ GONZALEZ EXCAVACIONES SL	04/06/2024 00:36



CAVA CORONEL MARIA LUISA - 28828438P CAVA CORONEL		10/09/2024 13:56:25	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw29XYA73s0I4Sr2iCc8shI67v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Al tratarse de un contrato financiado con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, le resulta de aplicación la Orden HFP/55/2023, por lo que de conformidad con lo establecido en el punto 10.2 del PCAP, se ha realizado con carácter previo a la valoración de ofertas el análisis ex ante del riesgo de conflicto de interés a través de la herramienta informática MINERVA. En dicho procedimiento se ha realizado el análisis de las 48 posibles parejas decisor-potencial beneficiario, siendo el resultado la no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes).

A continuación, la Mesa de contratación procede a la apertura del Sobre Único electrónico de las empresas licitadoras, de acuerdo al apartado 10.2. del PCAP que rige esta licitación, y al respecto, se hace constar lo siguiente:

- BÉTICA DE AISLAMIENTOS, S.L.

- Presenta Anexo II- Declaración responsable única
- Presenta Anexo V- Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas
- Presenta Anexo VI- Modelo de proposición económica
- Presenta certificados referenciados Anexo I.8 del PCAP

De acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.4 del PCAP y 159.4 de LCSP, se ha procedido a comprobar la inscripción en el Registro de Licitadores. Esta empresa se encuentra de alta en el ROLECE y en el registro de Licitadores de Andalucía.

- PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS S.L

- Presenta Anexo II- Declaración responsable única. No cumplimenta apartado 8.
- Presenta Anexo III- Declaración confidencialidad
- Presenta Anexo VI- Modelo de proposición económica

De acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.4 del PCAP y 159.4 de LCSP, se ha procedido a comprobar la inscripción en el Registro de Licitadores. Esta empresa se encuentra de alta en el ROLECE.

Deberá subsanar presentando la siguiente documentación establecida en el pliego de condiciones administrativas particulares:

- Anexo II- Declaración responsable única, cumplimentada en todos sus apartados.

- ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U

- Presenta Anexo II- Declaración responsable única
- Presenta Anexo V- Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas
- Presenta Anexo VI- Modelo de proposición económica

CAVA CORONEL MARIA LUISA - 28828438P CAVA CORONEL		10/09/2024 13:56:25	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw29XYA73s0I4Sr2iCc8shI67v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Presenta Anexo I del PPT

De acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.4 del PCAP y 159.4 de LCSP, se ha procedido a comprobar la inscripción en el Registro de Licitadores. Esta empresa se encuentra de alta en el ROLECE y en el registro de Licitadores de Andalucía.

- CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LIRIO FLORENCIO, S.L.

- Presenta Anexo II- Declaración responsable única
- Presenta Anexo III- Declaración confidencialidad
- Presenta Anexo V- Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas
- Presenta Anexo VI- Modelo de proposición económica
- Presenta Anexo I del PPT

De acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.4 del PCAP y 159.4 de LCSP, se ha procedido a comprobar la inscripción en el Registro de Licitadores. Esta empresa se encuentra de alta en el registro de Licitadores de Andalucía.

- VÁZQUEZ GONZÁLEZ EXCAVACIONES S.L

- Presenta Anexo II- Declaración responsable única
- Presenta Anexo III- Declaración confidencialidad
- Presenta Anexo VI- Modelo de proposición económica
- Presenta Anexo I del PPT
- Presenta Anexo IX
- Presenta Anexo X
- Presenta DACI
- Presenta Anexo XII
- Presenta Anexo XIV
- Presenta Anexo XVII
- Presenta Anexo XVIII
- Certificado inscripción ROLECE
- Certificado inscripción Registro Mercantil

De acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.4 del PCAP y 159.4 de LCSP, se ha procedido a comprobar la inscripción en el Registro de Licitadores. Esta empresa se encuentra de alta en el ROLECE.

- REHABILITACIONES INTEGRALES SAN JOSÉ, S.L.

- Presenta Anexo II- Declaración responsable única
- Presenta Anexo III- Declaración confidencialidad
- Presenta Anexo V- Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

CAVA CORONEL MARIA LUISA - 28828438P CAVA CORONEL		10/09/2024 13:56:25	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw29XYA73s0I4Sr2iCc8slhi67v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Presenta Anexo VI- Modelo de proposición económica

De acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.4 del PCAP y 159.4 de LCSP, se ha procedido a comprobar la inscripción en el Registro de Licitadores. Esta empresa se encuentra de alta en el ROLECE y en el registro de Licitadores de Andalucía.

La mesa de contratación, en el análisis de la documentación que se exige en el apartado 9.2 del PCAP, acuerda requerir a la entidad PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS S.L a que subsane la documentación relacionada más arriba, concediendo a tal efecto el plazo de tres días naturales, presentando la documentación que proceda a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, conforme a lo establecido en la cláusula 10.2 del PCAP que rige para la presente licitación.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo la 13: 00 horas del día indicado al principio.”

- **SEGUNDA Acta de 24 de junio de 2024:**

“En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/Luis Montoto, 89, siendo las 12:30 horas del día 24 de junio de 2024, reunidas las personas que se citan al margen, se constituye la Mesa, convocada para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado del contrato arriba referenciado.

En primer lugar, en virtud de la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, los miembros de la mesa manifiestan que no ha sobrevenido ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Acto seguido, se procede a examinar la documentación presentada por las empresa licitadora PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS S.L, a través del Sistema Integral de Relaciones Electrónicas (SIREC), a los efectos de atender el requerimiento de subsanación realizado, tal y como se establece en el apartado 10.2 del PCAP, concediéndoles un plazo de tres días naturales que finalizó el 20 de junio de 2024 a las 18:00 horas. A estos efectos, se comprueba que la entidad ha aportado en plazo y debidamente cumplimentada la documentación requerida, por lo que el órgano de contratación concluye que la licitadora atiende el requerimiento de subsanación correctamente y continúa en el procedimiento de licitación.

A continuación y en aplicación de lo dispuesto en el apartado 10.3 del PCAP, se procede a dar lectura y evaluar las proposiciones presentadas en el anexo V y VI:

CAVA CORONEL MARIA LUISA - 28828438P CAVA CORONEL		10/09/2024 13:56:25	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw29XYA73s0I4Sr2iCc8shi67v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EMPRESA	SOBRE ÚNICO P. ECONÓMICA	MEJORAS (60 PUNTOS)		
	OFERTA (MÁX 40 P)	REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN ANEXO I- APARTADO 8.2.1 (MÁX 22,5 P)	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA ANEXO I- APARTADO 8.2.2 (MÁX 22,5 P)	CERTIFICACIONES ANEXO I- APARTADO 8.2.3 (MÁX 15 P)
BÉTICA DE AISLAMIENTOS S.L.	196.964,20 €	1 MES	2 AÑOS	No presenta
PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS S.L	193.964,74 €	No presenta	No presenta	No presenta
ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U	198.931,26 €	1 MES	2 AÑOS	Presenta certificaciones
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LIRIO FLORENCIO, S.L.	180.290,00 €	No presenta	1 AÑO	No presenta
VÁZQUEZ GONZÁLEZ EXCAVACIONES S.L.	169.714,60 €	No presenta	No presenta	No presenta
REHABILITACIONES INTEGRALES SAN JOSÉ S.L.	187.965,83 €	No presenta	2 AÑOS	No presenta

Posteriormente, se procede por la Mesa de Contratación en aplicación del apartado 10.3 del PCAP que rige la presente licitación, a realizar la siguiente clasificación atendiendo a la puntuación de los “Criterios de adjudicación y baremos de valoración” reflejados en el Anexo I- apartado 8 del citado PCAP:

CAVA CORONEL MARIA LUISA - 28828438P CAVA CORONEL		10/09/2024 13:56:25	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw29XYA73s0l4Sr2iCc8shI67v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EMPRESA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS (MÁX 60 PUNTOS)				PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
	(MÁX 40 PUNTOS)	REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN ANEXO I- APARTADO 8.2.1 (MÁX 22,5 P)	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA ANEXO I- APARTADO 8.2.2 (MÁX 22,5 P)	CERTIFICACIONES ANEXO I- APARTADO 8.2.3 (MÁX 15 P)	PUNTUACIÓN		
PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS S.L.	7,93	0,00	0,00	0,00	0,00	7,93	6º
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LIRIO FLORENCIO S.L.	26,02	0,00	11,25	0,00	11,25	37,27	5º
BÉTICA DE AISLAMIENTOS S.L.	3,97	11,25	22,50	0,00	33,75	37,72	4º
REHABILITACIONES INTEGRALES SAN JOSÉ S.L.	15,87	0,00	22,50	0,00	22,50	38,37	3º
VÁZQUEZ GONZÁLEZ EXCAVACIONES S.L.	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40,00	2º
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U	1,37	11,25	22,50	15,00	48,75	50,12	1º

Una vez aplicados los criterios de adjudicación ponderables de forma automática establecidos en el Anexo I - apartado 8, y aplicando lo recogido en dicho apartado que regula los parámetros objetivos para considerar una oferta anormal o desproporcionada, la Mesa de Contratación concluye que no se identifica ninguna oferta considerada como anormal o desproporcionada.

Siguiendo los resultados obtenidos y una vez aplicados los parámetros objetivos establecidos en el PCAP, se aprecia que la oferta que ha obtenido el primer puesto ha sido la presentada por **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U** por lo que se propone al órgano de contratación para que le notifique su condición de mejor oferta, concediéndole un plazo de siete días hábiles para que presenten la documentación recogida en el apartado 10.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en esta contratación.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 13: 00 horas del día indicado al principio.”

- TERCERA Acta de 11 de julio de 2024:

“En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/Luis Montoto, 89, siendo las 12:00 horas del día 11 de julio de 2024, reunidas las personas que se citan al margen, se constituye la Mesa, convocada para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado del contrato arriba referenciado.

En primer lugar, la presidenta declara constituida la mesa y, en virtud de la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, los miembros de la mesa manifiestan que no ha sobrevenido ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Acto seguido, se procede a la apertura y examen de la documentación previa a la adjudicación la

CAVA CORONEL MARIA LUISA - 28828438P CAVA CORONEL		10/09/2024 13:56:25	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw29XYA73s0I4Sr2iCc8shI67v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

documentación presentada por el licitador ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U a través del Sistema Integral de Relaciones Electrónicas (SIREC), solicitada mediante requerimiento enviada por SIREC el 28 de junio de 2024.

Se comprueba por la Mesa que el licitador presenta correctamente lo siguiente:

- a) Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- b) Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo.
- c) Certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- d) Justificante de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, así como justificante de pago del último recibo y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- e) Anexo X del PCAP relativo a personas trabajadoras con discapacidad debidamente cumplimentado con el número de personas trabajadoras en plantilla.
- f) Plan de Igualdad, así como su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON).
- g) Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja General de Depósitos de la Junta de Andalucía y a través de medios electrónicos, de una garantía de un 5% del precio final ofertado, excluido IVA, a disposición del órgano de contratación.
- h) Certificación de estar inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas correspondiente al territorio de la Comunidad Autónoma o de las Ciudades Autónomas donde radique su domicilio, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, Reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción (10.5.2 letra k) del PCAP).
- i) Datos básicos de la persona titular real de la entidad beneficiaria final de los fondos del PRTR, conforme al modelo recogido en el Anexo XIV.
- j) Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), conforme al modelo del Anexo XVI-B.
- k) Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recogido en el Anexo XVII.
- l) Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-PRTR, según el modelo del Anexo XVIII.

CAVA CORONEL MARIA LUISA - 28828438P CAVA CORONEL		10/09/2024 13:56:25	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw29XYA73s0I4Sr2iCc8sIhi67v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



m) Cláusula de sumisión a arbitraje, conforme al Anexo XV del PCAP.

n) Inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

ñ) Declaración expresa responsable, firmada por el representante legal de la empresa, relativa a la no alteración de los datos que constan en el Registro de Licitadores.

NO aporta la siguiente documentación:

- Cuando la persona licitadora recurra a las capacidades de otras entidades, deberá presentar compromiso por escrito de las entidades, en los términos del artículo 75.2 de la LCSP.

Por tanto, la Mesa acuerda requerir al licitador para que aporte los compromisos de las empresas subcontratistas.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 12: 30 horas del día indicado al principio.”

- CUARTA Acta de 5 de septiembre de 2024:

“En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/Luis Montoto, 89, siendo las 12:00 horas del día 5 de septiembre de 2024, reunidas las personas que se citan al margen, se constituye la Mesa, convocada para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado del contrato arriba referenciado.

En primer lugar, la presidenta declara constituida la mesa y, en virtud de la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, los miembros de la mesa manifiestan que no ha sobrevenido ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Acto seguido, se procede a la apertura y examen de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U a través del Sistema Integral de Relaciones Electrónicas (SIREC), solicitada mediante requerimiento enviado por SIREC el 23 de julio de 2024.

Se comprueba por la Mesa que el licitador presenta correctamente el compromiso por escrito de las entidades en las que tiene previsto subcontratar, conforme al artículo 75.2 de la LCSP.

Conforme al epígrafe 10.6 del PCAP, la Mesa de contratación acuerda proponer definitivamente al órgano de Contratación la adjudicación del contrato al licitador arriba referenciado.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 12: 30 horas del día indicado al principio.”

CAVA CORONEL MARIA LUISA - 28828438P CAVA CORONEL		10/09/2024 13:56:25	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw29XYA73s0I4Sr2iCc8shI67v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Considerando la propuesta formulada, esta Delegación Territorial, aplicando la cláusula 10.6. del PCAP que rige en esta contratación, conforme a lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en virtud de las facultades que le confiere la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA nº 44 de 8 de marzo), en relación con lo dispuesto en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 22 de 11/08/2022), tras la reestructuración de Consejerías operada conforme al Decreto del Presidente 13/2022, de 08 de agosto, por el que se modifica el Decreto del presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario n.º 10 de 30/7/2024).

RESUELVE:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de OBRAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE CAMAS (SEVILLA), SEGÚN EL MODELO DE ATENCIÓN CENTRADO EN LA PERSONA, FINANCIADAS CON FONDOS NEXT GENERATION (EXPEDIENTE: OBRAS 02/24. CONTR 2024-26283) mediante procedimiento abierto simplificado, a la entidad ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U, con CIF A79486833, según oferta presentada de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS (164.406,00 €) IVA excluido, cantidad a la que le corresponde un IVA de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (34.525,26 €), por lo que el importe total asciende a CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (198.931,26 €) IVA incluido.

Dichas actuaciones serán financiadas con fondos NextGenerationEU, procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en relación a la Línea de inversión C22.I01, “Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitutionalización, equipamientos y tecnología”, que contribuye, al la consecución del objetivo323 «Atención residencial, no residencial y centros de día, reformados y/o construidos para adaptar al menos 1.995 plazas en Andalucía al nuevo modelo de cuidados de larga duración».

SEGUNDO.- Que una vez intervenida de conformidad por el Órgano competente, se procederá a PUBLICAR y NOTIFICAR esta Resolución a las personas interesadas que han participado en esta contratación, según lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, practicándose la notificación en la forma prevista en los artículos 40 y ss de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- SE DESIGNA responsable del contrato que se adjudica a Verónica Ramírez Manchón, Jefa de Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación Territorial, a los efectos que se determinan en el art. 62 de la LCSP.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa al haberse dictado por delegación, podrá

CAVA CORONEL MARIA LUISA - 28828438P CAVA CORONEL		10/09/2024 13:56:25	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw29XYA73s0I4Sr2iCc8sIhi67v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



interponerse, con carácter potestativo y previo a la interposición del contencioso-administrativo, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con los artículos 10, 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma de la presente.

LA CONSEJERA

P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL

(Orden de 3 de marzo de 2021, BOJA nº 44 de 8 de marzo)

Fdo. María Luisa Cava Coronel.

CAVA CORONEL MARIA LUISA - 28828438P CAVA CORONEL		10/09/2024 13:56:25	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw29XYA73s0I4Sr2iCc8sIhi67v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	